COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 15/2018.-

Asunción, 13 de febrero de 2018.-

Visto: Visto: el Memorándum N° 8 de fecha 12/02/2018, de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018; "Adquisición de Botellas de Plásticos de 900 ml; 450 ml; 200 ml. ID N° 339.705.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2018, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 01 de febrero de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
CIMPLAST SACI	G. 2.360.106.270

U.O.C. CAPASA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Oferente CIMPLAST S.A.C.I.
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Presenta Póliza
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 3 – Verificación de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a la oferta por lo que se procede a verificar los precios unitarios, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del proceso de contratación.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio CIMPLAST SACI	% Diferencia
1	Botella de Plástico Parapiti Pet 900 ml	Unidad	199.992	**865**	**865**	0
2	Botella de Plástico Parapiti Pet 450 ml.	Unidad	1.599.900	**406**	**400**	-1,5%
3	Botella de Plástico Pet 200 ml.	Unidad	4.850.000	**331**	**319**	-4%

U.O.C. CAPASA

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018; "Adquisición de Botellas de Plásticos de 900 ml; 450 ml; 200 ml. ID N° 339.705", según el siguiente detalle:

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el llamado a Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018; "Adquisición de Botellas de Plásticos de 900 ml; 450 ml; 200 ml. ID N° 339.705", la firma CIMPLAST S.A.C.I, por un total de G. (Guaraníes Dos Mil Trescientos Sesenta Millones Ciento Seis Mil Doscientos Setenta) de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total en Guaraníes IVA incluido
1	Botella de Plástico Parapiti Pet 900 ml	Unidad	199.992	**865**	172.993.080
2	Botella de Plástico Parapiti Pet 450 ml.	Unidad	1.599.900	**400**	639.960.000
3	Botella de Plástico Pet 200 ml.	Unidad	4.850.000	**319**	1.547.153.190
				Total Guaraníes	2.360.106.270

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes legales de las firmas adjudicadas.----------

ES FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Noelia Ruiz Díaz Fanego
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chavez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA